

ACTA CD 38/2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director Secretario: Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes y Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. Directores Suplentes: Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela, y Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos con funciones de propietario y Licenciado José Humberto Alvarenga. También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado .- **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- III.- INFORMES DE LA GERENCIA.- IV.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- V.- VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Solicitud del señor . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura a la nota presentada por el señor , a través de la cual solicita se le conceda un préstamo personal, por el monto de Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América, para comprar un arma para el desarrollo de sus funciones de seguridad de esta Institución. El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que lo solicitado por el señor , Vigilante de la Caja, no es procedente, ya que la Caja no puede proporcionar créditos a personas que no estén comprendidas en el artículo uno de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado, por ello la solicitud es improcedente. Igualmente, ya se aprobó y consta en acta anterior, que no era posible ese tipo de solicitudes.- El Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, expresa que podría darse la posibilidad de proporcionar el apoyo, ya que el solicitante ocupa el préstamo económico para compra de arma de fuego, equipo para desarrollar sus labores, y al final el beneficio es para la institución. Que apoya la solicitud presentada.- La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, opina que no se le pueden cerrar las puertas a las necesidades que benefician a CAMUDASAL y por lo tanto está de acuerdo en aprobar el préstamo al Vigilante, ya que beneficia a ambos.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que mantiene su posición por Ley que no es procedente aprobar créditos a los que no están comprendidos en el artículo uno de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social. Lo que podría darse es comprar el arma y proporcionarla al empleado.- El Licenciado José Humberto Alvarenga, expresa que se debe respetar el artículo uno y la Ley, ya que no permite autorizar solicitudes como la presente.- El Licenciado Oscar Gilberto

1 Canjura Zelaya, opina en primer lugar que es necesario que se cuente con un arma de fuego. Que ya
2 antes se había adquirido una escopeta. Que se siga la gestión para que esta se matriculada.- El
3 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que si es cierto que se tiene una escopeta propiedad
4 de CAMUDASAL. Que solicita al señor Gerente informe porque no se ha matriculado.- El Licenciado
5 Jesús Reynaldo Machado Escalante, Gerente de la Caja, informa que el Consejo Directivo anterior
6 trató de legalizar la escopeta, pero se necesita solvencia del Ministerio de Hacienda y al tramitarlo en
7 el Ministerio de Hacienda, requieren que nuestro giro económico pague IVA, cuando estamos exentos
8 de ello, pero que se debe seguir con dicho trámite y que delegue al Jurídico. El Licenciado Carlos
9 Ovidio Murgas López, expresa que está de acuerdo en aprobar la solicitud del señor Vigilante Juan
10 Pablo Campos Chicas. El Consejo Directivo por mayoría ACUERDA: aprobar la solicitud de
11 préstamo personal, solicitada por el señor Juan Pablo Campos Chicas, para comprar arma de equipo
12 y prestar sus servicios a CAMUDASAL como Vigilante.- Se hace constar que los Licenciados
13 Wilfredo Estrada Monterrosa y Oscar Gilberto Canjura Zelaya, no están de acuerdo, ya que el artículo
14 uno de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social, a criterio de ellos, no permite préstamos
15 a personas que no están comprendidos en dicho artículo, por lo que se eximen de responsabilidad
16 alguna a futuro. **III.- INFORMES DE LA GERENCIA.** a) Exposición al Pleno del Consejo
17 Directivo de los avances y su modificación, en la elaboración del Plan Estratégico Institucional dos
18 mil veintiuno – dos mil veinticinco, de parte del consultor Licenciado . El
19 Licenciado , explica lo referente al proyecto que se está elaborando de Plan Estratégico dos
20 mil veintiuno – dos mil veinticinco, para CAMUDASAL, asimismo hace una exposición acerca del
21 mismo. El Consejo Directivo toma nota. b) Expediente del Licenciado
22 . Que el día siete de julio de dos mil veintiuno, falleció el Licenciado
23 , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de enero de mil novecientos noventa y seis,
24 con un Seguro de Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Uno Dólares de los
25 Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos
26 punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal
27 forma el fallecimiento del Licenciado , quien estaba afiliado al
28 régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de julio de dos mil veintiuno. El Consejo
29 Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de
30 CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO VEINTICUATRO /DOS MIL**
31 **VEINTIUNO**; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado
32 , páguese la prestación de Auxilio de Sepelio, por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta
33 y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, a la beneficiaria designada
34 , y la prestación de Seguro de Vida, por la cantidad de Diez Mil Doscientos

1 Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, menos la cantidad
2 de Ocho punto Cero Seis Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de cuota pendiente
3 de pago, correspondiente al mes de julio de dos mil siete y menos la cantidad de Cuatro punto Cero
4 Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo por mora, por pagos fuera de
5 fecha, a los beneficiarios designados: , en una proporción del setenta y siete
6 punto cincuenta por ciento; , en una proporción del cuatro punto
7 cincuenta por ciento y Funerales Guardado S.A. de C.V., en una proporción del dieciocho por ciento.
8 Quedando pendiente de pago el porcentaje correspondiente a los beneficiarios
9 y Funerales Guardado, S.A. de C.V, hasta que presenten la documentación
10 pertinente para iniciar el trámite de pago.- Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques
11 correspondientes.- b) Expediente del Licenciado . Que el día doce
12 de agosto de dos mil veintiuno, falleció el Licenciado , quien estaba
13 afiliado a la Caja desde el mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, con un Seguro de Vida
14 por Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de
15 América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta
16 y Un Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal forma el
17 fallecimiento del Licenciado , quien estaba afiliado al régimen,
18 habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Consejo
19 Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de
20 CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO VEINTICINCO /DOS MIL**
21 **VEINTIUNO**; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado
22 , páguese la prestación de Auxilio de Sepelio, por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta
23 y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, y la prestación de Seguro
24 de Vida, por la cantidad de Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de
25 los Estados Unidos de América, más la cantidad de Treinta y Cinco punto Cuarenta y Cuatro Dólares
26 de los Estados Unidos de América, en concepto de cuotas pagadas por anticipado, correspondiente a los
27 meses de septiembre a diciembre de dos mil veintiuno y menos la cantidad de Veinticuatro Centavos
28 de Dólar de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo por mora, por pagos fuera de fecha,
29 a la beneficiaria designada: , en una proporción del cien por ciento.- Por lo
30 que deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes.- c) Nota presentada por el
31 Licenciado . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da
32 lectura a la nota presentada, en donde expresa el Licenciado , lo siguiente: que su
33 plaza fue suprimida quedando sin trabajo y sin fuente de ingreso desde diciembre de dos mil
34 diecinueve, que luego en el año dos mil veinte fue afectado duramente por el COVID-19, siendo

1 gravemente afectado en sus ingresos, por lo cual se le hizo imposible poder cumplir con sus
2 obligaciones de pago del préstamo, incluso los pagos de sus mensualidades y el seguro respectivo.-
3 Que sabiendo que tenía deuda pendiente, se apersonó a la instalaciones de la Caja, en mayo del
4 presente año, con el objetivo de encontrar una solución, para lo cual el Apoderado de la Caja,
5 Licenciado Jorge Salguero, le extendió un documento en el cual se le daba un monto a deber de Tres
6 Mil Trescientos Setenta y Cuatro punto Diecinueve Dólares de los estados Unidos de América, hasta
7 el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, firmado por la Unidad Financiera, que desde esa fecha
8 ha tratado por todos los medios de honrar su deuda, logrando conseguir a la fecha el monto de Un
9 Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América, para poder ser pagados a la Caja. En vista de lo
10 anterior, solicita se le considere poder pagar el monto de Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos
11 de América, ya que es lo único que tiene a la mano y es su deseo pagar y honrar esa deuda, y que se
12 le entregue el finiquito respectivo.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que el
13 solicitante tiene con esta Caja una cuenta incobrable y ofrece pagar Un Mil Cien Dólares de los
14 Estados Unidos de América. Que se le debe tomar el dinero, ya que de lo contrario no se recuperaría
15 nada máxime que ya no tiene trabajo. El Licenciado Marlon Harol Cornejo Avalos, no está de
16 acuerdo con la propuesta, ya que no cubre lo adeudado y no se puede condonar.- El Licenciado Jaime
17 Iván Flores Rivas, opina que previo a admitir se debe hacer un estudio de parte de la Unidad
18 Financiera y poder analizar cómo quedaría el ofrecimiento del solicitante versus las finanzas de la
19 Caja.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, opina que está a favor de que se reciba el dinero
20 que ofrece el afiliado, por precedente se debe de admitir el ofrecimiento. El Licenciado Carlos Ovidio
21 Murgas López, opina que según los precedentes de la Caja, este sería el primer caso que la Caja estaría
22 resolviendo, ya que no tiene fiador. Por lo anterior se adhiere a aprobar recibir el dinero que ofrece el
23 afiliado y saldar su crédito.- El Licenciado José Humberto Alvarenga, opina que se debe hacer contra
24 propuesta para tratar de que la Caja pierda menos.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos,
25 expresa que el saldo pendiente del afiliado _____, es de Dos mil
26 Setecientos Sesenta punto Cincuenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de América; recargo por
27 mora: Ochenta punto Treinta Dólares; intereses por cobrar: Quinientos Setenta y Dos punto Trece
28 Dólares; seguro de deuda: Cuarenta y Uno punto Ochenta y Ocho Dólares; fondo de cuentas
29 incobrables: Cuarenta y Ocho punto Sesenta y Nueve Dólares; recargo por inactividad: Ochenta y
30 Uno punto Noventa Dólares. Total adeudado: Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco punto Cuarenta
31 y Un Dólares de los Estados Unidos de América, según lo aprobado se podría dispensar solo los
32 intereses moratorios, por lo que para dejar a cero el saldo debe de cancelar tres Mil Quinientos Cinco
33 punto Once. Que no está de acuerdo en recibir el ofrecimiento de parte de afiliado _____, y
34 recibir la oferta que hace el solicitante no es legal.- El Licenciado José Humberto Alvarenga, expresa

1 que es un peligro que se condone la deuda solamente recibiendo el ofrecimiento del afiliado, por eso
2 hay que tener cuidado en sentar un precedente que pueda desmejorar los intereses de la Caja. El
3 Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, expresa que está claro que no se puede recuperar
4 nada del afiliado, pero solicita se investigue más bienes y se haga una contrapropuesta. El Consejo
5 Directivo por mayoría y con la abstención del voto del Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos,
6 ACUERDA: se aprueba recibir de parte del afiliado _____, la cantidad
7 de Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América, en el crédito LPPP-024-2016, otorgado
8 con fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, por el monto original de Cinco Mil Dólares de los
9 Estados Unidos de América, debiendo entregar el finiquito correspondiente. Pase a la Unidad
10 Financiera Institucional, informe a fin de que en dicho préstamo se recibe Un Mil Cien Dólares de
11 los Estados Unidos de América, quedando saldo de Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco punto
12 Cuarenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, el cual no se podrá recuperar, debiendo
13 hacer las operaciones contables y financieras pertinentes. d) CODIGO DE ETICA. El Licenciado
14 Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al proyecto. El Licenciado José Humberto Alvarenga,
15 expresa que se debe analizar e incluir las observaciones siguientes: en el literal a) Transparencia: que
16 en esa redacción está algo confuso, ya que se establece “serán acordado en los procesos”, y no se
17 requiere establecerse.” Asimismo el literal b) propone con el propósito de hacerlo más definido, debe
18 de ir de la siguiente manera: “Dignidad: Estar comprometido con la dignidad humana, expresado a
19 través de acciones que impliquen un tratamiento decente, noble, decoroso, leal generoso, formal y
20 honesto, evitando acciones que perturben o destruyan la dignidad de las personas.” Asimismo en el
21 literal c) del artículo tres, debe de establecerse autoridades competentes.- El Licenciado Carlos Ovidio
22 Murgas López, opina que la transparencia se puede enfocar en los procesos que el empleado
23 desarrolla en cuanto a las funciones encomendadas.- El Licenciado José Humberto Alvarenga, opina
24 que en el literal b) del Artículo Tres, se menciona eficacia y se debe ser lo más eficiente posible en
25 cuando a los beneficios que la Caja entregue.- El Licenciado José Saúl Brizuela, opina que en el literal
26 c) ya habla de eficiencia y eso es más específico.- El Licenciado José Humberto Alvarenga, opina
27 que se debe ampliar lo relativo a la eficacia del literal b) Artículo Tres, ya que la eficacia no es tener
28 procesos bien depurados, el servicio previsional tiene que ser el propósito de la Ley.- El Licenciado
29 Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que se refiere a que la eficacia en la respuesta al afiliado debe
30 ser efectiva. Eficiencia es sinónimo de respuesta inmediata.- El Licenciado Jaime Iván Flores Rivas,
31 expresa que se ven dos cosas en la Institución, programas y servicios. Que está claro lo que establece
32 el literal en este punto.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que suficiente se ha
33 agotado el punto.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que se deje abierta otras
34 posibilidades en dicho literal del artículo en comento, aclarando que no es discrecional.- El

1 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que se va a incluir dicha observación que se expone
2 en el Artículo veinte.- El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: apruébese el Código de
3 Etica con observaciones. Que se redacte de mejor manera el literal a) del artículo tres; se modifique
4 lo relativo a la Dignidad expuesta por el Licenciado Alvarenga, así como en lo relativo a la rendición
5 de cuentas. Que se modifique el artículo incluyendo que se dejaría abierta a la posibilidad a que se
6 incluyan otras conductas constitutivas de faltas. Igualmente queda constituido el Comité de Etica, con
7 las facultades que la Ley de Etica Gubernamental señala, con las siguientes personas: Licenciados
8 Carlos Ovidio Murgas López, Presidente; _____, Gerente y Marlon
9 Harold Cornejo Avalos, Director Suplente. **IV.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E**
10 **INVERSIONES.** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa: a) que con fecha veinticinco
11 de los corrientes, se tiene un vencimiento de depósito a plazo en Multi Inversiones Mi Banco, por el
12 monto de Cien Mil Dólares de los estados Unidos de América, al plazo de trescientos sesenta días y
13 que actualmente se tiene una tasa de interés del seis por ciento anual. Que se ha indagado en el sistema
14 financiero y se presenta el cuadro comparativo de las tasas ofrecidas por Banco Promérica, Primer
15 Banco de los Trabajadores, Banco Azul y Multi Inversiones Mi Banco. El Consejo Directivo
16 ACUERDA: renovar en Multi Inversiones Mi Banco el certificado de depósito a plazo por el monto
17 de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, a trescientos sesenta días y al interés del
18 cinco punto sesenta y cinco por ciento anual. b) Que se tienen el cuadro comparativo de las ofertas
19 obtenidas para la compra de cuatro computadoras de escritorio, de las empresas Compushop, Asit y
20 Grupo Bortex. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la compra la compra de cuatro
21 computadoras, marca Lenovo, procesador i5, memoria ram de ocho GB y disco duro de quinientos
22 doce GB, a la empresa Grupo Bortex, S.A. de C.V., por el precio total de Cinco Mil Setecientos
23 Ochenta y Cuatro punto Ochenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido.
24 c) que se tiene a la vista el cuadro comparativo de las ofertas para la renovación del plan corporativo
25 líneas móviles de la Caja, de las empresas Claro, Digicel y Tigo. El Consejo Directivo ACUERDA:
26 autorizar la renovación del plan corporativo de veinticinco líneas móviles, con la empresa Claro, para
27 el plazo de dieciocho meses, por un costo mensual de Ochocientos Sesenta y Ocho punto Noventa y
28 Dos Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido. **V.- VARIOS.** a) El Licenciado Oscar
29 Gilberto Canjura Zelaya, solicita que para la próxima sesión se informe sobre la evolución del sitio
30 web de Camudasal. Que se retome la gestión de la Reforma a la Ley de la Caja. b) El Licenciado
31 Carlos Ovidio Murgas López, informa sobre las actividades que han desarrollado las señoritas
32 _____ y _____, lo cual consta en el informe presentado
33 por la Unidad de Afiliación.- No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente
34 acta la cual firmamos.-

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10